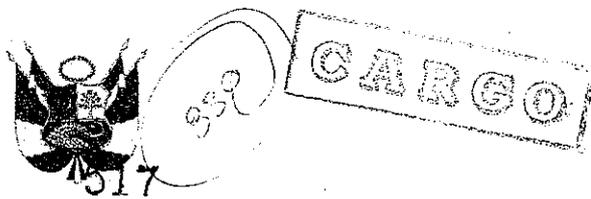
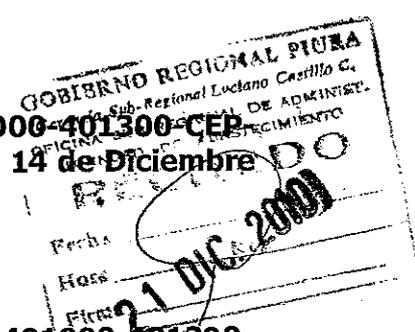
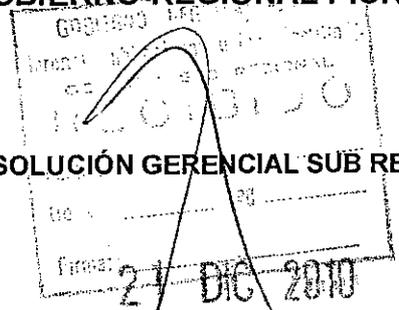


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOBREG.PIURAGSRLCC-G

Sullana, 20 DIC 2010



VISTO: EL INFORME N° 018 -2010/GRP-401000-401300-CEP AMC-SIE N° 06(DERV. ADP SIP N° 04-2010) de fecha 14 de Diciembre del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 018 -2010/GRP-401000-401300-CEP AMC SIE N° 006 ,de fecha 14 de Diciembre el Comité Especial Permanente del PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA – Subasta Inversa Electrónica N° 006-2010/GOB-GSRLCC-G (DERIVADA De ADP SIP N° 04-2010) "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND Y ACERO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO: CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHIRA", el presidente del comité especial del proceso señalado líneas arriba hace de conocimiento:

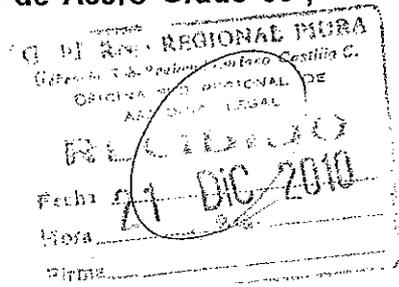
- De acuerdo al Calendario del Proceso de Selección, el día 14 de Diciembre del presente, se llevo a cabo la Presentación de Propuesta Técnica, periodo de puja y Otorgamiento de la Buena Pro del referido proceso. Y conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones – Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Directiva N° 006-2009-OSCE/CD, LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD ESPECIAL DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA

El Comité Especial en uso de sus facultades y en cumplimiento a lo estipulado en al Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 32° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Declara **DESIERTO**, al no haberse registrado participantes;

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, solicita se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, que declare **DESIERTO** la AMC SIE N° 06-2010 / GOB. REG. PIURA GSRLCC- G (Derivada de ADP SIP N° 04 – 2010), "Adquisición De Cemento Pórtlant y Acero de Construcción Para Proyecto: Continuación Del Sistema De Riego Del Canal Jibito Margen Izquierda Del Río Chira". Por los ítem N° 1 Cemento Pórtlant y ítem N° 2 Varilla de Acero Grado 60°, asimismo, hace de conocimiento:



Handwritten signature and date: 21.12.10, with the text 'Con Dificultad' below it.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



517

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOBREG.PIURAGSRLCC-G

Sullana, 20 D I C 2010

1. **Que en el mercado existe un desabastecimiento del producto, por problemas técnicos en la Planta del Norte (Trujillo) y ostenta con una diferencia de precios a la actualidad, por lo que recomiendo se realice un nuevo estudio de mercado con precios actuales para la implementación de un nuevo proceso de selección, previo inclusión en el Plan Anual del año 2011, de acuerdo a lo manifestado por uno de los proveedores mas cotizados de la Región Piura -Sullana , que mediante CARTA S/N – DEPOSITO SAN ANTONIO, nos hace llegar vía correo electrónico las causas de el desabastecimiento por parte del fabricante de cemento.**

Estando a lo expuesto y con los vistos de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el PROCESO AMC SIE N° 06-2010 / GOB. REG. PIURA GSRLCC- G (Derivada de ADP SIP N° 04 – 2010), "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND Y ACERO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO: CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHIRA",

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración - Abastecimientos (Contrataciones), para la realización de un nuevo estudio de mercado *con precios actuales para la implementación de un nuevo proceso de selección, previo inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



332

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 517 2010/GOBREG.PIURAGSRLCC-G

Sullana, 20 D I C 2010

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castilla Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL